

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 357 - 2015 - MDLV

La Victoria, julio 17 de 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6º de la ley N° 27972, corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas del gobierno local;

Que, es necesario presentar el expediente de cumplimiento de "**Meta 06** Ejecución de al menos 75% de las actividades programadas incluyendo las obligatoria en el Plan Local de Seguridad Ciudadana correspondiente al primer semestre 2015; y la "**Meta 05** - Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en Viviendas Urbanas del distrito según el % establecido en el Instructivo" aprobado por el Ministerio de Economía, por parte de la Municipalidad Distrital de La Victoria, y coordinar acciones relacionadas con el tema, a cuyo efecto **cabe autorizar una Comisión de Servicios** del Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, Abogado Héctor Lluen Cumpa Meta 06, y del Ing. Pablo Burga Maldonado encargado de Meta 05, los días 23 y 24 de julio de 2015;

Que, en consecuencia, la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Presupuesto y CTI, y la Gerencia de Administración deben adoptar las medidas conducentes a la provisión de los respectivos viáticos;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, los días 23 y 24 de julio de 2015, al Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, Abogado Héctor Lluen Cumpa, y al Ing. Pablo Burga Maldonado de la Municipalidad Distrital de La Victoria para los fines indicados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Presupuesto y CTI y la Gerencia de Administración adoptar las medidas conducentes a la provisión de los respectivos viáticos.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE